



**EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA- DEMANDA PRINCIPAL
RADICADO No. 68001.31.03-007-2020-00004-00**

Procede esta secretaría a realizar la liquidación de costas, en el proceso antes referenciado.

LIQUIDACION DE COSTAS DEMANDA PRINCIPAL

V/r agencias en derecho Primera Instancia-----	\$4.976.005
V/r envió notificación-----	\$37.000
TOTAL-----	\$5.013.005

SON: CINCO MILLONES TRECE MIL CINCO PESOS CON 00/ M/CTE.

LIQUIDACION DE COSTAS DEMANDA ACUMULADA

V/r agencias en derecho Primera Instancia-----	\$2.382.000
TOTAL-----	\$2.382.000

SON: DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS CON 00/
M/CTE.

Bucaramanga(S), 13 de marzo de 2023.

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, marzo Catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

SE APRUEBA la anterior liquidación de costas. (Art. 366 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20499d72f0cbb515ec35067c077731240f53e9a6d3d4d9582fbf630ed1447540

Documento generado en 14/03/2023 09:41:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>